

DECRETO EXENTO: 1478 /

ISLA DE MAIPO,

VISTOS:

16 JUN. 2010

1°. Que, requiriéndose la contratación de una consultoría cuya materia se refiere a aspectos claves y estratégicos fundamentales para el cumplimiento de las funciones de la entidad pública, como loes la capacitación del personal municipal, por lo cual no puede ser sometida a un Proceso de Compras Público.

2°.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, y

3°.- Lo dispuesto en el Artículo 10 N° 7 Letra "D" del Reglamento de Contratación Pública, aprobado mediante DS N° 250, del Ministerio de Hacienda y publicado en el Diario Oficial de 24 de Septiembre de 2004.

DECRETO:

1.- Emitase Orden de Compra sin cotización por servicios de capacitación a nombre de **CAPACITACION GESTION GLOBAL LIMITADA**, Rol Único Tributario N° 77.043.300-2, domiciliada en Bulnes N° 150 Oficina N° 402, Temuco, Región de la Araucanía, quien organizará el curso **Formulación y Control del Presupuesto Municipal**, a realizarse en la ciudad de Temuco, los días 17, 18 y 19 de Junio del corriente, por un monto de \$ 200.000, Impuesto al Valor Agregado incluido.

2.- Impútese el gasto que demande el presente reembolso a la Cuenta N° 215.21.01.004.006.001.

"Anótese, Comuníquese, Publíquese en el Portal de Chilecompra si fuere necesario y en la página web municipal y hecho Archívese"

FIRMADO: DAVID MORALES NORDETTI, ALCALDE; CESAR GONZALEZ JURE, SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines a que haya lugar.

Atentamente,



CESAR GONZALEZ JURE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

SO/6
TRANSCRIBIR A:

- Dirección de Adm. y Finanzas. - Encargado de Adquisiciones. - Encargada de Personal. - Sr. Adm. Municipal. - Dpto. Control. - Of. de Transparencia y Ética Públicas. - Asesoría Jurídica. - Partes.